

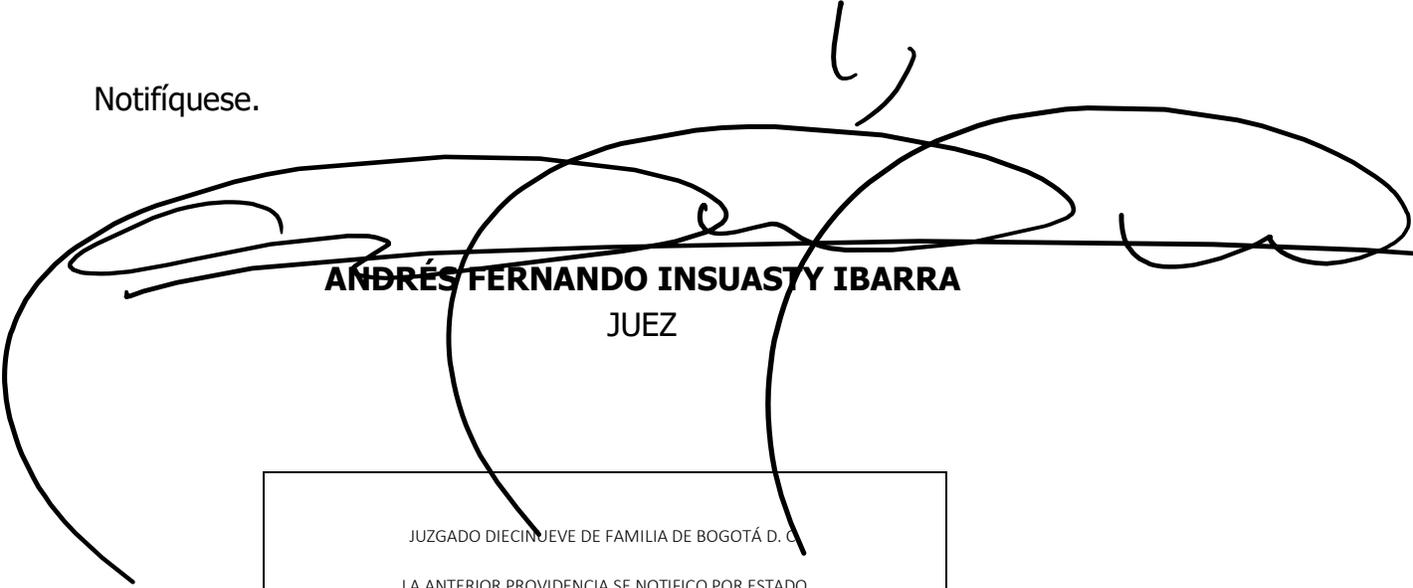
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince de febrero de dos mil veintitrés.

1. En atención al escrito visible en el PDF033, téngase en cuenta que la apoderada judicial de la señora YOLIMA PORRAS MORENO, dio cumplimiento a lo ordenado en el literal b del auto de 14 de septiembre de 2022.

2. Agréguese a las diligencias la respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos – Zona Norte, visible en el PDF037 y póngase en conocimiento de los interesados.

3. Agréguese al expediente el Despacho Comisorio No. 016, el cual se encuentra debidamente tramitado y póngase en conocimiento de los interesados.

Notifíquese.


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 27 de 15/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa72911b2b94fb1207eb465fef2fd705270809d2304c592706eea97debc6a525**

Documento generado en 15/02/2023 04:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>